



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

ACTA SESION PLENO 25/07/2019

D^a Laura Echeverría Azcona
D. Miguel Angel Pascual Iturralde
Dña M^a Pilar Pellejero Miró
D. Victorino Haro Urman
D. Jesús Angel Martínez Garraza
D. Carlos Lerga San Martín
D. Javier Barbarin Alegría
D. Javier Martínez Echeverría

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **25 de julio de 2019**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Ángel Moleón Segura, asistido por la Secretaria Dña M^a Asunción Gil Barnó

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25/06/2019:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 25/06/2018 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por unanimidad.

2.-PRÓRROGA DE CONVENIO CON LA APYMA LA Balsa PARA EL COMEDOR ESCOLAR:

En sesión plenaria celebrada el 10/10/2012 se aprobó el Convenio entre el Ayuntamiento de Arróniz y la APYMA La Balsa para la gestión del Comedor Escolar durante el curso 2012-2013, prorrogándose para cursos posteriores de forma tácita si no hay una renuncia por alguna de las partes y formulada con anterioridad al día 1 de agosto de cada año. Entendiendo que el convenio y el servicio deben continuar, se efectúa propuesta en ese sentido.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

2.1.-Prorrogar el convenio y posibilitar así su continuidad durante el curso 2019-2020.

3.-AYUDAS PARA EL COMEDOR ESCOLAR:

Al igual que el año pasado se ha solicitado a la “Obra Social La Caixa” ayuda para el comedor escolar, pero a día de hoy se desconoce su importe. No obstante, el Ayuntamiento tiene presupuestada en gastos la cantidad de 10.000,00 € a aportar a la APYMA La Balsa para dicho servicio de comedor escolar, que se distribuirá entre los usuarios del comedor con arreglo a las Bases que se adjuntan al expediente de la sesión y que son las mismas del año anterior, salvo la actualización del S.M.I. al establecido para este año.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar las Bases para la concesión de ayudas económicas para alimentación en el comedor del Colegio Público La Balsa de Arróniz durante el Curso 2019-2020.

3.2.-Disponer en favor de la APYMA La Balsa hasta un máximo de 10.000,00 € para las ayudas al comedor escolar. Si sobra dinero se dejará de remanente para posibles solicitudes a lo largo del curso o gastos de utensilios o mobiliario del comedor.

4.-ACUERDOS SOBRE LAS FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR DURANTE LOS DIAS 7 AL 15 DE SEPTIEMBRE:

Al igual que en años anteriores por estas fechas y motivado por la cercanía de las Fiestas Patronales, se adoptan los acuerdos correspondientes en relación con los asuntos que se detallan a continuación para su eficaz desarrollo.

4.1.-Trabajos de Fiestas:

Siendo necesario efectuar diversos trabajos extraordinarios durante las Fiestas y como en años anteriores, por unanimidad **se acuerda:** Encargar a los trabajadores municipales la realización por sí o en colaboración con otros de los siguientes trabajos:

- Colocación, mantenimiento y retirada del vallado del encierro y plaza.
- Extendido, mantenimiento y riego de la arena de la plaza, así como su recogida al final de las fiestas.
- Traída, colocación y retirada de los remolques y/o gradas que se colocan para ver las vaquillas en la plaza y encierros.
- Colocación de los adornos y pancartas en los lugares habituales, toldos etc
- Limpieza matinal y diaria (vasos de plástico y vidrios principalmente) del recorrido del encierro, la fuente, cuesta de la plaza, en la plaza y sus inmediaciones.
- Trabajos de colaboración en la preparación de actos de fiestas y otros que puedan encomendárseles como lanzamiento de cohetes, granadas y correr el torico de fuego que está reservado a mayores de 18 años.

4.2.-Cabezudos:

Como en años anteriores, por unanimidad **se acuerda**: Establecer las cantidades a abonar por bailar la Comparsa de Cabezudos: Los grandes 6,00 €/persona/día y los Pequeños 4,00 €/persona/día (El día de la Patrona y porque implica más dedicación se les abonará el doble)

4.3.-Programa de Fiestas:

Se ha incorporado al expediente de la sesión el Programa de Fiestas elaborado por la Comisión y varias Asociaciones locales, que incluye actos organizados por el propio Ayuntamiento y también otros actos organizados por dichas asociaciones o entidades. Una vez repasado y con las modificaciones que se introducen y las salvedades sobre algún acto pendiente de confirmar, por unanimidad **se acuerda**: Aprobar el Programa de Fiestas.

4.4.-Festejos Taurinos:

Siendo necesario, de conformidad con el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, que se apruebe de forma expresa la organización de los festejos taurinos denominados “ENCIERROS-VAQUILLAS” y a la vista de la programación efectuada, por unanimidad **se acuerda**: Su aprobación en las fechas y horarios que se determinan según el punto anterior.

4.5.-Designación de Corporativos encargados de Fiestas:

Como tradicionalmente viene haciéndose cada año, por unanimidad **se acuerda**: La designación voluntaria de los Corporativos encargados de los festejos, que tendrán la encomienda de controlar, inspeccionar, colaborar, impulsar y “estar al tanto” juntamente con los empleados municipales, para que diariamente los actos programados se desarrollen con efectividad y normalidad.

Relación por días de Fiestas:

- Día 7 Sábado y Gaupasa: Javier Barbarin Alegría
- Día 8 Domingo Día de la Patrona: Jesús Angel Martínez Garraza
- Día 9 Lunes Día del Niño: Laura Echeverría Azcona
- Día 10 Martes Día de los Mayores: Miguel Angel Pascual Iturralde
- Día 11 Miércoles Día de la Mujer: M^a Pilar Pellejero Miró
- Día 12 Jueves Día de las Cuadrillas: Carlos Lerga San Martín
- Día 13 Viernes Día de los Disfraces: Antonio Angel Moleón Segura y Javier Martínez Echeverría
- Día 14 Sábado y Gaupasa: Victorino Haro Urman

4.6.-Recepción Oficial:

Al igual que estos últimos años, el día 7 de Septiembre, coincidiendo con el disparo del Chupinazo y al objeto de mantener el realce de este acto, por unanimidad **se acuerda**: Seguir efectuando en la Sala de Sesiones la Recepción Oficial y aperitivo a los

representantes de Cooperativas, Asociaciones colaboradoras y otros (Se invitaría a: Trujal Mendía, Bodega San Salvador, Cerealista Ezkibel, Asociación de Jubilados Santa Cecilia, Asociación Juvenil Ibarrea, Asociación Juvenil Vigórtiga, Asociación de Mujeres Arambeltza, Asociación de Padres La Balsa, Asociación de Cazadores Mendía, Asociación Mendi-Zarra, Asociación Cultural Kazteluzar, Asociación Escuela de Jotas de Arróniz, Asociación Coro Parroquial, C.D. Zaramonza, C.D. Arróniz, Asociación de Teatro Behin Batean, C.D. Boxeo Arróniz, Dirección del Colegio, Jueza de Paz, Alcaldes de Arróniz de la democracia, Directores de las oficinas en Arróniz de La Caixa y CRN; en el mismo acto se entregarán las subvenciones a asociaciones y los premios del concurso de Portadas del Programa de Fiestas.

4.7.-Disparo del Chupinazo: El Alcalde informa que será el concejal D. Miguel Angel Pascual Iturralde quien dispare el Chupinazo de las Fiestas Patronales de 2019.

5.-COMUNALES: BAJAS, NUEVAS ADJUDICACIONES Y RESCISIONES:

Al igual que en años anteriores y tal y como dispone la Ordenanza, se ha publicado el correspondiente Edicto para que quienes se consideren con derecho a la adjudicación de comunales presenten la solicitud y documentación correspondientes entre el 1 y el 15 de junio. Tras el estudio y documentación presentada por los solicitantes y las bajas en los actuales lotes, se adoptan los acuerdos que se detallan a continuación:

5.1.-JOAQUÍN MONTOYA RODRÍGUEZ: Al haber alcanzado la edad de 65 años y haber optado por la renuncia al lote que tiene adjudicado mediante adjudicación vecinal, por unanimidad **SE ACUERDA:** rescindirle el arriendo del Lote A16 de 22,26 Has. que se le adjudicó en sesión plenaria de fecha 24/07/2014:

LOTE	HAS.	LOTE	POL.	PARC.	PARAJE	RECINTO	HAS.ARRIE.	INDICE	PUNTOS
A16	22,26	133	8	255	Kortabakoitz	1,10	4,48	240	1.074
A16		R099	11	91	Larrá	1	7,03	224	1.571
A16		133	8	250	Kortabakoitz	1	5,35	240	1.282
A16		135	9	528	Baia	1	2,69	240	645
A16		135	9	519	Baia	1	2,71	274	741

5.2.-RUBÉN OSÉS MARTÍNEZ y ANÍBAL RUIZ ARZOZ: Solicitan la adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo, para lo que presentan la documentación necesaria y según la cual les corresponde a ambos en Adjudicación Vecinal Directa. (En esta modalidad se adjudican ± 240 ó ± 160 ó ± 80 robadas con un descuento en el canon del 10%, al tener una explotación por miembro de la unidad familiar inferior a 500 robadas o entre 500 y 1.000 o más de 1.000 respectivamente).

Los lotes a adjudicar a cada uno son los que resulten del sorteo a efectuar en este acto entre los lotes que han quedado libres (A16) y los adjudicados en subastas con la condición de que pueden ser adjudicados a otros (los señalados con **R**):

Lote	Precio Adjudicación	Has. Arriendo	Pol	Parc	Paraje	Recinto	Adjudicatario
A29-1 R	1.020,00 €	3,54	9	570	Bústiza	0	José F. Doncel González
A29-2 R	910,00 €	3,11	9	594	Brozales	1	Julio Osés Soto
A29-3 R	1.920,00 €	7,22	11	89	Larrá	1	Pedro García Santamaría
A08-1 R	3.910,00 €	10,99	6	438	Baia	1	Álvaro Díaz Fernández
	anterior	0,62	6	438	Baia	2	id
A08-2 R	530,00 €	0,40	7	521	Garramón	1	Odei Busto Basterra
	anterior	1,60	9	594	Brozales	1	id
A08-3 R	1.090,00 €	3,91	10	250	Oltza	0	Jesús M ^a García Santamaría
A08-4 R	1.220,00 €	7,02	10	239	Oltza	2	Jesús Barbarin Garraza
A12-R	3.052,00 €	10,21	6	389	Valaseca	27	JOSÉ F. DONCEL GONZÁLEZ
B21-R	3.403,00 €	12,40	6	447	Baia	1,12	ANIBAL RUIZ ARZOZ
B27-R	3.412,00 €	6,99	10	273	Oltza	1	ALVARO DÍAZ FERNÁNDEZ
B29-R	497,00 €	1,24	7	483	Garramón	1	JOSÉ Á. BARBARIN BARANDALLA
B30-R	2.399,00 €	7,23	11	98	Larrá	1	ÁLVARO AJONA CHASCO
B33-R	2.851,00 €	9,72	6	438	Baia	6,7,8	JOSÉ F. DONCEL GONZÁLEZ
B34-R	2.058,00 €	6,71	10	236	Oltza	1	JOSÉ Á. BARBARIN BARANDALLA

A la vista de los anteriores lotes, se conforman para subasta los siguientes: El que ha quedado libre A16 que tiene 22,26 has (248 robadas), el formado por el A08-1-2-4 que tiene 20,63 has (230 robadas), el formado por A29-1-2-3 + B34 que tiene 20,58 has (230 robadas), B21 + B27 + B29 que tiene 20,63 has (230 robadas) y el formado por A08-3 + A12 + B30 que tiene 21,35 has (237 robadas).

Efectuado el sorteo corresponde a Rubén Osés Martínez el lote A08-3 + A12 + B30 y a Aníbal Ruiz Arzo el lote A16.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

-Adjudicar en Adjudicación Vecinal Directa a Rubén Osés Martínez el lote A08-3 + A12 + B30 a Aníbal Ruiz Arzo el lote A16.

-Rescindir a JESÚS M^a GARCÍA SANTAMARÍA, JOSÉ F. DONCEL GONZÁLEZ y a ÁLVARO AJONA CHASCO los lotes A08-3, A12 y B30 respectivamente adjudicados mediante subasta.

6.-ASIGNACION DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A CORPORATIVOS:

En relación con el asunto de que se trata y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

6.1.-Establecer las siguientes retribuciones y asistencias a los cargos que a continuación se indican:

6.1.1.-Alcalde: Establecer un régimen de dedicación parcial con un 50% de la jornada y con una retribución bruta anual de 11.312,88 € que se repartirá en doce mensualidades, más las cuotas empresariales que correspondan a la Seguridad Social.

6.1.2.-Concejales: No desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial y serán retribuidos por asistencias a los Plenos del Ayuntamiento con una cuantía de 87,32€ brutos por asistencia.

6.2.-Concretar las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus funciones:

6.2.1.-Por kilometraje, la cuantía establecida para los funcionarios de la Administración Foral del Gobierno de Navarra. (En 2019: 0,32 €/Km.)

6.2.2.-Para los restantes gastos, las cantidades efectivamente satisfechas previa justificación documental de las mismas.

6.3.-Las retribuciones de la Alcaldía y asistencias de los Concejales se pagarán con efectos desde el 15.6.2019.

6.4.-Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

7.- SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES LOCALES Y MODIFICACIÓN DE LA BASE 30 DEL PRESUPUESTO:

En la Memoria y el expediente de Presupuestos para 2018, figuran las diferentes partidas y asociaciones que pueden beneficiarse de las subvenciones municipales, estando algunas pendientes de definir por el Pleno, tanto en su cuantía como en el beneficiario de las mismas.

El Alcalde da cuenta de la reunión de corporativos convocada y celebrada 04/07/2019 para estudiar y valorar las actividades que han presentado las asociaciones, resultando la propuesta que se expone a continuación; para definir las cantidades se han tenido en cuenta aspectos como el número de socios, el número de actividades y a quién se dirigen, el interés de la actividad propuesta, el presupuesto y el compromiso y esfuerzo que representan.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y la tramitación que establecen los artículos 212 a 219 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

7.1.-Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº 6” del Presupuesto General Único de 2019 en lo que se refiere a modificación de la Base nº 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de forma que las siguientes asociaciones reciban la subvención siguiente:

Partida: 3340.48203 Transferencias a asociaciones locales sin fines de lucro:

<i>Beneficiarias</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cuantía €</i>
Asociación de Padres La Balsa	Actividades varias anuales	1.890,00
Asociación de Mujeres Aranbeltza	Actividades varias anuales	1.845,00
Asociación Juvenil Ibarrea	Actividades varias anuales	1.912,50
Asociación Jubilados Santa Cecilia	Actividades varias anuales	1.057,50
Asociación Juvenil Vigórtiga	Actividades varias anuales	495,00
Club Deportivo Arróniz	Actividades varias anuales	675,00
Peña Osasunista	Actividades varias anuales	450,00
	Total.....	8.325,00

7.2.-Exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

7.3.-Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.

8.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2019:

Vista la Resolución 229/2019 de 5 de julio de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio, por la que se concede al Ayuntamiento de Arroniz

una subvención para el Proyecto “Arróniz Ciudad amigable con las personas mayores” por importe de 5.460,00 euros.

Vista la propuesta de fecha 18 de julio de 2019 de la Alcaldía de este Ayuntamiento, para iniciar los trámites precisos que modifiquen el presupuesto de gastos mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos, que permita crear la aplicación presupuestaria que asuma los gastos relacionados con el Proyecto Ciudad amigable con las personas mayores

De conformidad con lo establecido en los artículos citados de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre,

por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del año 2018 del Ayuntamiento de Arróniz:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 45080: “OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD FORAL – AGENDA LOCAL 21” por importe 5.460,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 1690.22799 “PROYECTO ARRONIZ CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES” por importe 5.460,00 euros.

El artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, establece que la modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos será en todo caso aprobada por el Pleno de la Corporación, siendo suficiente el acuerdo del pleno de la entidad para su entrada en vigor, según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Aprobar el siguiente expediente de crédito generado por ingreso en el presupuesto de gastos del año 2019 del Ayuntamiento de Arróniz:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 45080: “OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD FORAL – AGENDA LOCAL 21” por importe 5.460,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 1690.22799 “PROYECTO ARRONIZ CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES” por importe 5.460,00 euros.

9.- VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. ELECCION DE CARGO:

Desde el Tribunal Superior de Justicia de Navarra se nos comunicó que debíamos proceder a la elección del cargo de Juez de Paz sustituto, por renuncia de su titular. Publicado anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de Navarra, en tiempo y forma se han presentado solicitudes de las siguientes personas: M^a Cruz García Arce.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

91.-Proceder a la elección del cargo de Juez de Paz sustituto, designando en su cargo a:

Juez de Paz Sustituto: Dña M^a Cruz García Arce.

9.2.-Dar traslado de este acuerdo a la solicitante.

9.3.-Dar traslado de este acuerdo y proponer el nombramiento de quien ha resultado elegida al Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

10.- INSTANCIAS:

10.1.-José Mendaza Sádaba: Solicita sitio para venta de helados artesanos con una furgoneta de 5x2m para la Fiestas de Septiembre

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **SE ACUERDA** acceder a lo solicitado y a autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de

la cantidad de 30 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebrarán del 7 al 15 de septiembre.

10.2.- M^a Angeles Calvo: Solicita sitio para instalación de un Bar de feria con unas dimensiones de 6x3 metros.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **SE ACUERDA** mandarle un correo para que nos aclare a qué se dedica exactamente y en función de lo que exponga lo autorizaría el Alcalde.

A continuación, se incluyen por urgencia dos instancias:

10.3.- M^a Eugenia Barbarin Villamayor en representación de la APYMA LA Balsa: Solicita la disponibilidad de parte de la piscina municipal para impartir un curso de natación para niños/as en horario de 12:00 a 13:00 horas durante todo el mes de agosto.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **SE ACUERDA** acceder a lo solicitado y a autorizarle la actividad debiendo respetar las instalaciones y haciendo uso de la zona que menos perjudique al resto de usuarios.

10.4.- Agrupación de viviendas La Fuente 1-2-3:

Expone que la comunidad de vecinos ha sufrido en los últimos años daños por las noches (rotura de canalones, cristales de puerta de los portales, pintadas en las fachadas) y que de manera continua tienen que limpiar todos los accesos de la comunidad, ya que la gente los utiliza como aseos públicos, el Ayuntamiento los limpia en fiestas, pero la suciedad se produce todo el año. Añadido a todo esto, por las noches hay grupos de adolescentes que se instalan en la plaza de la comunidad impidiendo el descanso de los vecinos.

Por todo lo expuesto, solicita al Ayuntamiento que le dé permiso para cerrar el acceso a la comunidad por los dos pasadizos existentes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

10.4.1.-Autorizar **EN PRECARIO** durante las **jornadas festivas** que se celebren durante el año, pudiendo revocarse esta autorización cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno, por razones de interés público.

10.4.2.- Deberán solicitar licencia de obras y el Ayuntamiento dispondrá una copia de la llave del cierre de cada una de las puertas a instalar.

10.4.3.-El horario de cierre será de 22:30 horas a 9:00 horas

11.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopia de las siguientes resoluciones de la Alcaldía otros asuntos:

- 1.-José Angel Barbarin Barandalla: Declaración responsable para obra de cambio de entrada a la finca en Camino de Ibarra nº54 (Pol.2 Parc.54) Presupuesto 570,00 €.
- 2.-Lisardo Boneta Sánchez: Declaración responsable para sustitución de cerámicas en terraza de vivienda sita en C/La Balsa nº 8 (Pol.1 Parc.328) Presupuesto 1.670 €.
- 3.-Arturo Ganuza Rosquil e Iranzu Elcano Urra: Licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar en C/Nueva 45, (Pol.1 Parcela 304) Presupuesto 398.598,51 €
- 4.- Mélida de la Paz Heredia: Autorización quiosco en la zona del merendero de las piscinas
- 5.- Antonio Hernández Dual: Declaración de fallido
- 6.- M^a Eugenia Barbarin Villamayor: Autorización para extender depósito de tierra vegetal en parcela 760 del Polígono 3
- 7.- M^a Luisa Altamira Gurrea : Licencia de segregación de parte de la parcela 206 del Polígono 2 para su agrupación a la parcela 760 del Polígono 3
- 8.-Tania González Jimenez: Resolución sanción tráfico
- 9.- Asociación de Jubilados Sta. Cecilia: Autorización para realización de cursillo de aqua-gim del 15 de julio al 7 de agosto.
- 10.- Inmaculada Díaz Alcuaz: Licencia de segregación Parcela 6 del Polígono 2 (Ctra Barbarin nº 7
- 11.- Carmelo Busto Sotil: Declaración responsable para colocar baldosa en suelo de la bajera en C/Las Pilas nº 7 (Pol.1 Parcela 240) Presupuesto:1472 €
- 12.- Nedgia Navarra, S.A.: Licencia de obras para conducción acometida de gas en Travesía Plaza nº 5. Presupuesto: 322 €
- 13.- Ayuda coste abonos de las piscinas

A la vista de las anteriores resoluciones y otros asuntos, el Pleno acuerda darse por enterado.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay manifestaciones al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretaria certifico.-